



# Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
25 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

26° período de sesiones

Viena, 22 a 26 de mayo de 2017

### Proyecto de informe

*Relator:* Roland Seeger (Alemania)

#### Adición

### **Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal**

1. En sus sesiones 6ª, 7ª y 8ª, celebradas los días 24 y 25 de mayo de 2017, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 5 del programa, cuyo título era el siguiente:

“Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal:

- a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
- b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo;
- d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal;
- e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos.”

2. Para el examen del tema 5, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/2-E/CN.15/2017/2](#));



b) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2017/4);

c) Informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo (E/CN.15/2017/5);

d) Informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2017/7);

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2017/8);

f) Nota del Secretario General sobre la designación de candidatos al Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2015/12).

3. Formularon declaraciones introductorias la Jefa de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, el Jefe de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos, el Jefe interino de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo y el Jefe de la Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

4. El observador de Malta formuló declaraciones (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros). También formuló declaraciones el observador del Sudán (en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes). Omán formuló una declaración (en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo).

5. Formularon declaraciones los representantes de Belarús, Sudáfrica, Tailandia, Colombia, la Arabia Saudita, Francia, el Pakistán, China, los Estados Unidos de América, Marruecos, el Canadá, la República Islámica del Irán y el Japón.

6. Los observadores del Sudán, Túnez, Armenia, Argelia, Rumania, la República Bolivariana de Venezuela, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Libia, Kuwait, Liechtenstein, Indonesia, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Iraq, Turquía, Egipto y Finlandia también formularon declaraciones.

7. Los observadores del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente formularon declaraciones.

## A. Deliberaciones

### 1. Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

#### **Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

8. Los oradores señalaron que la delincuencia organizada transnacional era una amenaza para la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de los países y las regiones y exhortaron a los Estados que aún no lo hubiesen hecho a que se adhirieran a la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. Los oradores recordaron que la Convención y sus Protocolos ofrecían un marco amplio para la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, los delitos previstos en los Protocolos y otros delitos graves, como el tráfico de drogas, la ciberdelincuencia, los delitos contra la vida silvestre y los bosques y el blanqueo de dinero. Los oradores subrayaron la importancia de la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación internacional y reiteraron que la cooperación regional e internacional eran esenciales para luchar contra todas las

formas de delincuencia organizada transnacional. Varios oradores exhortaron a los Estados a que se prestasen la más amplia asistencia judicial recíproca. Varios oradores señalaron que sus Gobiernos utilizaban la Convención como base jurídica de la cooperación internacional, además de los tratados bilaterales y regionales.

9. Muchos oradores acogieron con beneplácito que la UNODC impartiese actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad a los Estados Miembros a través de programas como el Programa de Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, así como en colaboración con los programas y los organismos asociados pertinentes, entre ellos el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

10. Muchos oradores ofrecieron información sobre las medidas administrativas y legislativas nacionales para aplicar los instrumentos jurídicos pertinentes. Varios oradores subrayaron la importancia de proporcionar protección y asistencia adecuadas a las víctimas de la trata de personas, respetando los derechos humanos de los migrantes objeto de tráfico ilícito y observando el derecho humanitario al ocuparse de esos casos.

11. Varios oradores acogieron con beneplácito los avances realizados en la elaboración de normas y procedimientos específicos para el funcionamiento del mecanismo de examen de la Convención y sus Protocolos y expresaron sus opiniones sobre la financiación, los métodos de reunión de información y la contribución de la sociedad civil en relación con el mecanismo. Se señaló que en el marco de la Conferencia de las Partes en la Convención se estaban llevando a cabo debates al respecto.

12. Muchos oradores también acogieron con beneplácito la labor de la tercera reunión del Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético y expresaron su apoyo a que continuase como un foro para, entre otras cosas, analizar modos de combatir el delito cibernético.

## **2. Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

### **Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

13. Varios oradores describieron los efectos perjudiciales de la corrupción en el desarrollo y reafirmaron el compromiso de sus países de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Muchos oradores pusieron de relieve sus experiencias positivas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y acogieron con satisfacción la puesta en marcha del segundo ciclo.

14. Algunos oradores describieron las iniciativas concretas que habían emprendido sus países para aplicar la Convención con eficacia y poner en práctica las recomendaciones derivadas de los exámenes de los países.

15. Algunos oradores subrayaron el papel que desempeñaba la sociedad civil en el proceso de examen y en la lucha contra la corrupción más en general.

16. Varios oradores destacaron la importancia de la cooperación internacional eficaz, en particular mediante la asistencia judicial recíproca; la recuperación de activos; la promoción de medidas eficaces de lucha contra la corrupción; y el intercambio de buenas prácticas.

## **3. Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo**

17. Varios oradores destacaron la función de las Naciones Unidas en la prevención del terrorismo y señalaron la importancia de fortalecer la cooperación internacional y regional y defender los derechos humanos y el estado de derecho en la lucha contra el

terrorismo. Varios oradores pusieron de relieve la necesidad de hacer frente a las amenazas terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, la financiación del terrorismo, el secuestro para exigir rescate, la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por terroristas, el extremismo violento y la radicalización conducente a la violencia.

18. Algunos oradores destacaron la necesidad de evitar que los niños se radicalizaran y de abordar los retos de justicia penal relacionados con el fenómeno de los niños vinculados a grupos terroristas y grupos extremistas violentos. Se señaló que las respuestas de justicia penal enérgicas eran esenciales para los esfuerzos colectivos de los Estados por prevenir y combatir el terrorismo.

19. Varios oradores expresaron su aprecio por la labor de la UNODC en materia de prevención del terrorismo, alentaron a la UNODC a que siguiera prestando asistencia técnica a ese respecto y alentaron a los Estados a que utilizaran los materiales de capacitación y otros recursos preparados por la Oficina.

#### **4. Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal**

20. Los oradores reafirmaron su apoyo a la plena aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y, en particular, el Protocolo contra la Trata de Personas, que servía de marco internacional para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas. Se señaló que seguía siendo necesario promover el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Se destacó el papel de la UNODC como asociada clave en la comunidad internacional en la lucha contra la trata de personas y coordinadora del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

21. En relación con los esfuerzos nacionales y transfronterizos de lucha contra la trata de personas, se hizo referencia a la aplicación de un enfoque centrado en las víctimas para hacer frente a las necesidades relacionadas con la vivienda, la salud, la condición jurídica y la indemnización de las víctimas, entre otras cosas. También se señaló que se había reforzado la cooperación internacional y regional pertinente mediante la elaboración de memorandos de entendimiento y actividades de capacitación conjuntas y la realización de investigaciones especiales o conjuntas.

#### **5. Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos**

22. Se puso de relieve la importante labor de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, el UNICRI y el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional en la promoción de programas mundiales de investigación y fomento de la capacidad y de otras actividades para compartir información y promover el intercambio de opiniones y mejores prácticas en diversas regiones. Se observó que los institutos trabajaban en estrecha colaboración con las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales para organizar diálogos significativos entre los Estados, la sociedad civil y los profesionales sobre una variedad de cuestiones relacionadas con la delincuencia y la justicia penal. También se señaló que se debía seguir coordinando la labor de los institutos con las actividades de la UNODC y las prioridades de la Comisión.

23. Se hizo referencia a la necesidad de integrar mejor el desarrollo del seminario organizado por la red en la labor de la Comisión, a fin de hacer frente a las crecientes dificultades para seleccionar expertos que participen en los paneles celebrados durante los debates temáticos invitando también a expertos de los institutos a participar, junto con los panelistas designados por los Estados por conducto de los grupos regionales.

**B. Medidas adoptadas**

24. En su octava sesión, celebrada el 25 de mayo, la Comisión decidió transmitir al Consejo Económico y Social la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Consejo Directivo del UNICRI ([E/CN.15/2017/8](#)), preparado con arreglo a una decisión del Consejo Directivo adoptada en la reunión que había celebrado los días 25 y 26 de octubre de 2016 con el fin de informar al Consejo, por conducto de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 e), del Estatuto del Instituto (que figura en la resolución 1989/56 del Consejo Económico y Social, anexo).

25. En la misma sesión, la Comisión recomendó por unanimidad que se volviera a nombrar a Jayantilal Karia (Uganda) y Taous Feroukhi (Argelia) miembros del Consejo Directivo del UNICRI.

---